



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

[Handwritten signature]
Ministra de Educación

2265

21 OCT 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 33911/15 presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al SEGUNDO ENCUENTRO DE JÓVENES "ABRIENDO PUERTAS", organizada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas a cargo de Integrantes de Equipo ESI Provincial, Talleristas de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) referentes de Programas CAJ, Convivencia Escolar y Parlamento Juvenil y Talleristas ESI.

Que el 1° Encuentro se desarrolló el día 14 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, y el segundo se desarrollará el día 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que el mismo tuvo entre sus objetivos el fortalecimiento de la implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual en el Nivel Secundario; lograr la interacción de los jóvenes participantes e incentivar la reflexión y la capacidad crítica acerca de diferentes temáticas vinculadas con los ejes de la ESI.

Que se pretendió reflejar el concepto de integralidad al que hace referencia la Ley de Educación Sexual Integral, involucrando de manera directa a los y las estudiantes con acompañamiento de sus docentes, como así también la importancia que este espacio reside en el protagonismo de los jóvenes.

Que en el año 2010 se realizó el primer encuentro de jóvenes "Abriendo Puertas" y luego de su análisis se considera la importancia de llevar adelante un nuevo encuentro.

Que los jóvenes necesitan espacios en los cuales puedan compartir experiencias y manifestar sus necesidades, opiniones y gustos permitiendo un acercamiento y reconocimiento del otro en la diferencia.

Que dicha capacitación se encontró destinada a los alumnos del Colegio Provincial "Los Andes" de la ciudad de Ushuaia y del Colegio Provincial "Padre José ZINK" de la ciudad de Río Grande, contando con una carga horaria de 05 horas reloj cada encuentro.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al SEGUNDO ENCUENTRO DE JÓVENES "ABRIENDO PUERTAS", organizada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas a cargo de Integrantes de Equipo ESI Provincial, Talleristas de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ), referentes de Programas CAJ, Convivencia Escolar y Parlamento

///...2.-

G.T.F.

H. S.

R.

A.

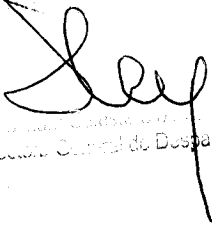
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"


Ministro de Educación
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

.../1/2.-

Juvenil y Talleristas ESI, que el 1° Encuentro se desarrolló el día 14 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, y el segundo se desarrollará el día 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2265

RESOLUCIÓN M. ED. N°


/2015.-

G.T.F.

H.

R.

A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur